



A Salud.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 04</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

San José de Cúcuta, 15 de Diciembre del 2017

E.S.E. IMSALUD
Rad No. 2017-200-005120-2
2017-12-15 15:47 - RECEPCION1
Destino: GERENCIA
Rem/D: INSTITUTO DEPART
Asunto: ENTREGA DE INFOR
Folios: 1
Anexos: 86 ANEXOS

VCI- 5636

Doctora
KATHERINE CALABRO GALVIS
Representante Legal
UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
AV. 4 N°. 17 - 89 BARRIO LA PLAYA
Cúcuta
Norte de Santander

Referencia: Entrega de informes como resultado de la visita de verificación.

Para su conocimiento y fines pertinentes hago llegar los informes como resultado de la visita de verificación de las condiciones de habilitación realizada los días del 27 al 30 de Noviembre del presente año, de:

- UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

Que por haberse encontrado presuntas fallas administrativas por el incumplimiento de los estándares de habilitación de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 780 del 2016, Resolución 2003 de 2014, me permito informarle que esta diligencia será trasladada a la oficina jurídica del subgrupo de Vigilancia y Control del Instituto Departamental de Salud, para que se inicie el proceso administrativo y sancionatorio de conformidad en lo normado en la Ley 1437 del 2011.

Para efectos de información favor acercarse a la Oficina de Vigilancia y Control del Instituto Departamental de Salud.

Atentamente,


MARIA VICTORIA BERMONTH GALVIS
Profesional Especializado con funciones de
Coordinadora de Atención en Salud.

ANEXO: 86 FOLIOS
Elaboro: Félix Gandur Peña.

Tocalbo
Dic. 27-2017
5:35 pm
[Signature]
15-01/17
5:25



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@lds.gov.co
www.lds.gov.co

ATENCIÓN EN SALUD

Código: F-AS-VC07-01

INFORME DE VISITA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Versión: 01

AGOSTO	3669	3
SEPTIEMBRE	3457	2
OCTUBRE	3524	2
NOVIEMBRE CON CORTE A 29	3281	2
TOTAL	36164	34

Se evidencia del mes de Enero a Noviembre la reducción de auxiliar de enfermería y de Julio a Noviembre el personal médico de acuerdo a los cuadros de turno presentados:

MES	No. Auxiliares de Enfermería	No. Médicos Generales
Enero	31	13
Febrero	32	13
Marzo	29	13
Abril	28	13
Mayo	29	13
Junio	29	13
Julio	29	13
Agosto	28	12
Septiembre	28	12
Octubre	21	10
Noviembre	22	10

INFRAESTRUCTURA NO CUMPLE

La unidad sanitaria para personas con discapacidad no cumple con las condiciones adecuadas para garantizar la accesibilidad y los accesorios requeridos para el tipo de paciente y usuario. (Ver Anexo Fotográfico)

Las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección no son evidentes y no responden a un proceso dinámico de acuerdo a los servicios prestados por la institución. (Ver anexo fotográfico).

En los accesos, áreas de circulación y salidas, no evitan los cruces de elementos sucios y limpios. Las áreas de circulación son compartidas, y no se utilizan los accesorios para garantizar el debido empaque y transporte de los elementos sucios y limpios, utilizando compreseros, vehículos para la recolección interna de residuos, carros de comida, instrumental quirúrgico y de procedimientos.

Los ambientes de trabajo sucio no cuentan con lavamanos y mesón de trabajo que incluye poceta de lavado o vertedero.

5 

La institución no cumple con las condiciones establecidas en el marco normativo vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. (Ver anexo fotográfico).

Para los servicios de obstetricia y urgencias no cuentan en el ambiente para el lavado y desinfección de patos ó los baños; con ducha o aspersores tipo ducha teléfono, para éste fin.

Las paredes y techos de la mayoría de los servicios no están en buenas condiciones de presentación y mantenimiento. Se evidencia humedad y agrietadas (Ver anexo fotográfico).

Los lugares destinados al almacenamiento central y temporal de residuos hospitalarios y similares, no cumplen con las características establecidas en la Resolución 1164 de 2002 o las normas que la modifiquen o sustituyan. (Ver anexo fotográfico).

En los ambientes donde se requieren procesos de lavado y desinfección más profundos como: hospitalización, odontología, laboratorio clínico, terapia respiratoria, áreas de esterilización, depósito temporal de cadáveres y áreas para el almacenamiento de residuos; los pisos, paredes y techos, no están recubiertos en materiales sólidos, lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección. se evidencia humedad y en malas condiciones de mantenimiento (Ver anexo fotográfico).

Para los servicios de urgencias y obstetricia no cuenta con un ambiente exclusivo para el manejo de ropa sucia.

DOTACIÓN NO CUMPLE

Los equipos no cuentan con las condiciones técnicas de calidad en cuanto a la calibración de los equipos biomédicos. No hay certificados de las calibraciones de algunos equipos biomédicos.

Los equipos no cuentan con las condiciones técnicas de calidad en cuanto a los reportes de mantenimientos de los equipos biomédicos. La mayoría de los reportes de mantenimientos se encuentran diligenciados incompletos y otros sin diligenciar.

En las áreas donde se requiera el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, no se cuenta con jabón líquido de manos y en algunas áreas con sistema de secado. (Ver anexo fotográfico).

De acuerdo a lo definido por el prestador el carro de paro no cuenta con: Aminoflina, Cloruro de Potasio y guía neonatal.

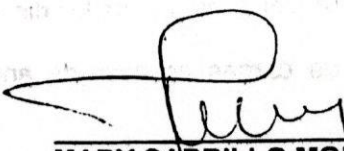
Se informa que no se realizó diariamente porque el servicio no contaba con los insumos suficientes. Adicionalmente se evidencia que se procesaron indicadores biológicos de otras instituciones con fecha vencidas.


- Registro de las validaciones de los equipos.

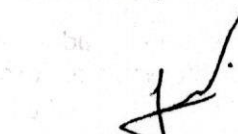
En los registros de los paquetes esterilizados no se puede realizar trazabilidad, se evidencia algunos paquetes en la tirilla de testigo la fecha y el número consecutivo de esterilización, al realizar seguimiento en el libro de cargas estos no están registrados. (Ver anexo fotográfico).

**INTERDEPENDENCIA
NO APLICA**

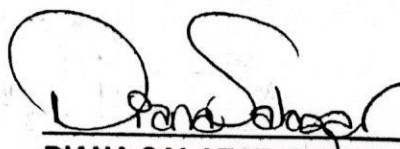

MYRIAM ALBA ARIAS
C.C. 60387.795 CTG
Miembro de la Comisión de Verificadora


MARY CARRILLO MORA
C.C. 63478.081
Miembro de la Comisión de Verificadora


FELIX HARLEY GANDUR PEÑA
C.C. 1308050 ECUTA
Miembro de la Comisión de Verificadora


CESAR GARCÍA NEGRÓN
C.C. 91.256.463
Miembro de la Comisión de Verificadora


ANDRES CAMARGO VANEGAS
C.C. 109015723
Miembro de la Comisión de Verificadora


DIANA SALAZAR OICATA
C.C. 37.292.112
Miembro de la Comisión de Verificadora